



POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

# **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**





## **Comité Directivo**

Noviembre de 2021

## Introducción

---

El desarrollo de cualquier proyecto o actividad puede estar expuesto a situaciones que generen un impacto en el cumplimiento de la estrategia y de los objetivos Institucionales. Como consecuencia de la diversidad de riesgos, se requiere un acercamiento profundo, metodológico y sistemático a la administración de los mismos. La presente Política busca que la Institución adopte formalmente la implementación del Sistema de Gestión de Riesgos, que permita identificar, evaluar, tratar y monitorear los riesgos, apoyando los procesos de toma de decisiones, protegiendo los recursos y la continuidad de las operaciones académicas y administrativas, así como la generación de confianza en los grupos de interés.

## Objetivo

---

Definir los lineamientos de la Gestión Integral de Riesgos dentro del contexto y estrategia de la Universidad, así mismo, definir los criterios generales y elementos principales para su implementación, evaluación, tratamiento, monitoreo y mejoramiento continuo; como también los responsables frente a la gestión de los mismos, consolidando así, el compromiso de la institución con la gestión de los riesgos.

## Alcance

---

Esta Política aplica a todas las unidades, niveles y actividades académicas y administrativas de la organización, donde se evidencien riesgos u oportunidades que impacten el cumplimiento de los objetivos. El Sistema de Gestión de Riesgos se incorpora y hace parte del Sistema de Control Interno de la Universidad.

Será necesario estructurar guías, manuales o procedimientos de gestión de riesgos con un nivel más amplio de detalle en cuanto a su alcance, procedimientos, metodologías, formatos y responsables de esta gestión, con el objetivo de cubrir unidades o procesos específicos de las operaciones de la Universidad. Cuando esto ocurra, dichos procedimientos deben estar alineados a lo establecido en la presente política.

## Metodología para la gestión de riesgos

---

El Sistema de Gestión de Riesgos en la Universidad está concebido bajo una visión estructurada y sistémica que, mediante la identificación y evaluación de los riesgos actuales y emergentes, busca establecer medidas de tratamiento eficientes y sostenibles, para prevenir la ocurrencia de eventos de riesgo y, en caso de materialización, mitigar el posible impacto adverso que puede causar en la estrategia, objetivos y actividades académicas y administrativas en la Institución.

El proceso de comunicación y monitoreo del Sistema Integral de Riesgos se establece desde un enfoque que parte de la estrategia definida por la alta dirección (Top-Down), y otro enfoque táctico y operativo que se establece desde los procesos académicos y administrativos (Bottom-Up), los cuales se desarrollan en los respectivos niveles de gestión y se integran para obtener una visión holística de los riesgos de la Institución.

La descripción del flujo, las etapas del proceso de gestión de riesgos, el apetito al riesgo, los criterios de evaluación (mapa de calor), las herramientas y formatos definidas para su gestión, así como el marco de referencia y mejores prácticas utilizadas para su implementación son la norma ISO 31000 y 27000, COSO y COBIT, adaptadas al tamaño, complejidad, naturaleza y cultura Institucional, y se encuentran en el Manual de Gestión de Riesgos.

## Responsabilidades frente a la gestión de riesgos

La Institución definió instancias y responsabilidades necesarias para asegurar la adecuada implementación del Sistema de Gestión de Riesgos. Entre las principales responsabilidades se encuentran:

### Comité Directivo:

Dentro del marco de los Estatutos de la Universidad, el Comité Directivo es el órgano de dirección y administración de la Universidad y en relación con el Sistema de Administración de Riesgos le corresponde las siguientes funciones:

- Aprobar la Política de Gestión de Riesgos.
- Proporcionar una estructura por medio del cual pueda dirigir, gestionar y supervisar las actividades de gestión de riesgos.
- Estar informado sobre los riesgos más significativos y si la administración está respondiendo de manera apropiada a la gestión de los mismos.
- Alinear las actividades de gestión de riesgos que permita alcanzar los planes institucionales, metas y objetivos estratégicos.
- Definir el apetito, tolerancia y capacidad al riesgo, límites de exposición y protocolos Institucionales para controlar los niveles de riesgo dentro de la Universidad.

### Comité de Auditoría y Riesgos:

- Diseñar y proponer para aprobación del Comité Directivo, la política de gestión de riesgos de la Universidad.

- Aprobar el Manual de Gestión de Riesgos.
- Definir la estructura de roles y responsabilidades, línea de reporte o toma de decisiones, para la gestión de riesgos.
- Promover, junto con la Unidad Responsable de la Función de Gestión de Riesgos, una cultura de gestión de riesgos en toda la Institución.
- Revisar y recomendar el apetito y tolerancia al riesgo y los límites de exposición de riesgo, sus implicaciones y las medidas para su control o mitigación.
- Fijar límites y facultades para la toma de riesgos.
- Impulsar la adecuación de la gestión del riesgo en la institución a un modelo avanzado, que permita la configuración de un perfil de riesgos acorde con los objetivos estratégicos y un seguimiento del grado de adecuación de los riesgos asumidos a ese perfil.
- Asegurarse que el perfil de riesgo de la Institución esté acorde con los lineamientos establecidos por el Comité Directivo.
- Supervisar el desempeño y el cumplimiento de los objetivos de la función de gestión de riesgos.

**Rector:**

El Rector es responsable de liderar la gestión de riesgos en la Institución y por lo tanto sus funciones son:

- Asegurar los recursos para que se brinde a las unidades académicas y administrativas, el acompañamiento y asesoría necesaria para la identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo de los riesgos.
- Designar la unidad o personas responsables de: dirigir, coordinar e implementar el Sistema de Gestión de Riesgos.
- Ejercer liderazgo, dirección y asignar responsabilidades para el establecimiento y cumplimiento de políticas y procedimientos específicos de administración de riesgos a los líderes de los procesos.
- Aprobar las directrices o lineamientos que apliquen para la gestión de riesgos de la institución, labor que puede ser delegada en los vicerrectores, decanos y directores.
- Identificar en conjunto con el responsable de la función de gestión de riesgos, los riesgos que se derivan de la definición estratégica del PDI de la Universidad y realizar un adecuado seguimiento, evaluación y gestión de los mismos.
- Realizar seguimiento a los avances y resultados obtenidos del Sistema de Gestión de Riesgos, para la toma de acciones necesarias e informar los resultados al Comité de Auditoría y Riesgos u otras instancias que considere pertinentes.

### Responsable de la Función de Gestión de Riesgos:

La Unidad o función debe asegurar el cumplimiento de las siguientes responsabilidades:

- Diseñar y proponer para revisión y validación del Comité de Auditoría y Riesgos, la política de gestión de riesgos de la Universidad.
- Diseñar y proponer para revisión y aprobación del Comité de Auditoría y Riesgos, en Manual de Gestión de Riesgos de la Universidad.
- Velar por el cumplimiento de los límites de exposición al riesgo y apetito al riesgo.
- Analizar y hacer el seguimiento del perfil de riesgo y de los indicadores de riesgo en las diferentes unidades de la Institución.
- Diseñar, desarrollar, proponer modificaciones y mantener actualizadas las políticas y procedimientos para la gestión de riesgos.
- Informar periódicamente al Comité de Auditoría y Riesgos y al Rector, acerca del cumplimiento de las metas y los objetivos en relación con la gestión integral del riesgo.
- Someter a consideración del Comité de Auditoría y Riesgos, los resultados obtenidos de la cuantificación de las exposiciones al riesgo de los diferentes procesos académicos y administrativos.
- Apoyar al Comité de Auditoría y Riesgos y al Rector, en el diseño de las estrategias de Gestión de Riesgos.
- Controlar el cumplimiento y la aplicación de política, límites y metodologías para gestionar los riesgos.
- Proveer opinión independiente al Comité de Auditoría y Riesgos y al Rector, sobre el sistema de gestión integral de riesgos.
- Revisar el marco de referencia de la gestión de riesgo Institucional.
- Fomentar una cultura de gestión de riesgos en la Institución, con el fin de generar conciencia de autocontrol, autogestión y responsabilidad frente a los riesgos.
- Capacitar a las unidades en los conceptos necesarios para la identificación de riesgos, causas, impactos y controles, con el fin de fortalecer la metodología diseñada para la Universidad.
- Establecer y diseñar un sistema de alertas tempranas para informar al Comité de Auditoría y Riesgos y al Rector, sobre la posible materialización de riesgo inminente cuando la situación lo amerite.

### **Dirección de Auditoría Interna:**

La Dirección de Auditoría Interna tiene un rol importante en el monitoreo y calidad del desempeño del Sistema de Gestión de Riesgos, como parte de sus obligaciones regulares o las solicitadas por el Comité de Auditoría y Riesgos o el Rector.

El propósito de la Dirección de Auditoría Interna respecto a la administración del riesgo es el de proveer una evaluación objetiva a través de procedimientos de auditoría que aseguren la efectividad de las políticas y procedimientos, así como, la adecuada gestión de los riesgos institucionales, velando por que los mismos, estén siendo administrados apropiadamente, sin que esto comprometa su independencia.

Adicionalmente, mantendrá en funcionamiento la Línea de Transparencia Uniandes, como canal permanente a disposición de todos los interesados, que les permita informar sobre situaciones de riesgo o ausencia de controles.

### **Dirección de Planeación y Evaluación:**

La Dirección de Planeación y Evaluación relaciona los procesos de la Universidad junto con la estructura organizacional y la tecnología, buscando el mejoramiento continuo de la operación de la Universidad y en esta actividad debe incluir la gestión de riesgos por intermedio de las siguientes funciones:

- Apoyar a las unidades académicas y administrativas en la definición y articulación de sus procesos con la estructura organizacional y la tecnología. En esta actividad se identifica y valora los riesgos asociados a la operación y se define los controles correspondientes.
- Formalizar los procesos y gestionar su documentación asociada; la cual consta principalmente del diagrama de flujo, la ficha técnica en donde se detalla el conjunto de actividades u operaciones a ser ejecutadas, y la matriz de control interno con la definición de los riesgos y controles.
- Capacitar a las unidades en los conceptos necesarios para la definición y el levantamiento adecuando de sus procesos.

### **Dueños de procesos:**

Para garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos en la Institución, los líderes de las unidades deben mantener una actitud permanente de autocontrol, autogestión y autorregulación en los procesos a su cargo, que aseguren:

- Administrar y gestionar los riesgos que se encuentran a su cargo, mediante la Identificación y valoración de los riesgos, así como, la implementación de controles y monitoreo continuo de los mismos.
- Diseñar e implementar procedimientos detallados que sirvan como controles y supervisen la ejecución de cada uno de los procedimientos por parte de los responsables.
- Velar por que todas las políticas, directrices y procedimientos asociados a cada proceso, se encuentren actualizados y aprobados bajo la metodología de documentación de procesos (PRO-45-1-01-01 Documentación de procesos).
- Mantener actualizada y gestionada la matriz de riesgos asociada a los procesos a cargo.
- Adoptar y ejecutar las directrices y metodologías establecidas en la Institución, con relación al control interno y gestión de riesgos.
- Diseñar, ejecutar y realizar seguimiento a la implementación y adopción de las acciones propuestas para mitigar los riesgos identificados.
- Notificar a la Dirección de Planeación y Evaluación o al Responsable de la función de gestión de riesgos, cualquier cambio significativo en los procedimientos, riesgos y controles asociados a cada proceso, como resultado del mejoramiento continuo en los mismos, para realizar las actualizaciones correspondientes.
- Reportar los avances y resultados de los planes de acción y las nuevas mediciones de riesgos que le apliquen.

## Aprobación y supervisión

Es responsabilidad del Comité Directivo realizar la aprobación de la presente política y cualquier modificación o actualización de la misma. Adicionalmente, debe garantizar un monitoreo y seguimiento continuo por parte de la Rectoría y el Comité de Auditoría y Riesgos, que permita velar por el correcto desempeño de la gestión integral de riesgos de la institución.

El Responsable de la Función de Gestión de Riesgos, así como la Dirección de Auditoría Interna realizarán monitoreo y seguimiento continuo a la gestión de los riesgos estratégicos de la Institución y, los líderes de proceso serán responsables del monitoreo y seguimiento de la gestión de riesgos en los niveles tácticos y operativos.

## Actualización y comunicación.

La Política se revisará cuando se presenten cambios regulatorios, en estándares de gestión de riesgos o mejor prácticas según corresponda. Esta revisión como mínimo se debe realizar anualmente y cualquier modificación debe ser aprobada según lo establecido en este documento.

Por otra parte, debe garantizarse la comunicación y divulgación efectiva y permanente a todos los miembros de la Comunidad Uniandina, así mismo, la publicación de forma oportuna en los canales establecidos por la Institución.